INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT19-00136

Titulo: DESARROLLO Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE COSTES DE LAS TARIFAS

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de Personal y Administracion General sobre la necesidad consistente en DESARROLLO Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE COSTES DE LAS TARIFAS:

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

-Que en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos, es decir, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE COSTES DE LAS TARIFAS.

- Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: D. Adolfo Molero Román
Director de Personal y Administracion General

Código:	7GTMZ751P5P1VBJHigWKTiMJZ69vRP	Fecha	10/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1